

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 17 DIC 2024*

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2921-2024; Y  
**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma la Jefa de Departamento Protocolo y Ceremonial Sra. Myriam NAVARRO VILLARROEL, Legajo N° 645, categoría 23 P.A. y T., solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, el 12 de Diciembre del corriente año, con motivo de prestar asistencia a las autoridades en la Ceremonia de Egreso de la XXV Promoción de Agentes de Policía y de la 1° Promoción de Oficiales Ayudantes de la Policía, la LVII Promoción de Técnicos Superiores en Seguridad Pública, modalidad virtual.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, llevada a cabo el día 12 de Diciembre del corriente año, en vehículo oficial y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático, a favor de la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 12 de Diciembre del corriente año, de la Jefa de Departamento Protocolo y Ceremonial Sra. Myriam NAVARRO VILLARROEL, Legajo N° 645, categoría 23 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor de la agente mencionada en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**4 3 1 / 2 4**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"*